

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 DE NOVIEMBRE /2022. Se allega el embargo ordenado con respecto al inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-143990. Por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad .

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrès (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003-2022-00631-00

Inscrito como se encuentra el embargo del 50% del inmueble antes referenciado y denunciado como propiedad del demandado JAIR LONDOÑO HENAO, procede el **SECUESTRO** del citado bien inmueble, ubicado en la vereda ALTO CORINTO, sin dirección "LA VIOLETA".

Para la práctica de dicha diligencia se comisiona al señor ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso

El funcionario comisionado queda facultado para nombrar secuestre posesionario, reemplazarlo en caso necesario, **subcomisionar**, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, allanar en caso necesario, y le fijara los honorarios por la asistencia a la diligencia en la suma de \$ 150.000.

Para materializar la medida cautela, se ordena él envió del despacho comisorio, a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 de la Ley 2213/2022.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 197 Del 24/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario